

**ARZOBISPADO DE LIMA
TRIBUNAL ECLESIASTICO INTERDIOCESANO**
**AMPLIACION DE RECTIFICACION
DE PARTIDA DE MATRIMONIO (1882)**
LORENZO FELIPE ROVAI COSSIO con N° D.N.I. 07308235, rectifica la P.M. de sus bisabuelos GIOVANNI FILIPPO ROVAI Y JUANA ROSA TOMASINI PELAES. Apellido materno de la esposa y paterno de la madre de la esposa PELAES por PELAEZ.
Lima, 11 de mayo de 2021
Yesenia Angélica Avila Candiotti
Notario
Tribunal Eclesiástico Interdiocesano
075-1953979-2

AVISO DE FUSION
DEDIJUAN E.I.R.L., con Ruc N° 20606253266 con domicilio en Av. Del Aire 1428 Urb. Villa Jardín, San Luis, Lima y CORPORACION LEVITICO E.I.R.L. con Ruc N° 20600617177, con domicilio en la Av. Del Aire N° 1430, Urb. Villa Jardín, San Luis, Lima; dan cuenta que por actas de sesión de titular, ambas celebradas con fecha 14 de mayo del 2021, se decidió la fusión por absorción, siendo que la segunda de las empresas será absorbida por la primera, con su consiguiente extinción.
Este acuerdo se hace de conocimiento público para los fines de ley.
Lima, 15 de mayo del 2021
ANA MARIA SALINAS SAAVEDRA - TITULAR
002-1954467-1

B. EDICTOS MATRIMONIALES

SANTIAGO DE SURCO
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que don CARLOS ALBERTO RUIZ PIAGGIO, de 31 años, soltero, natural de Lima - Lima - Jesús María, de nacionalidad peruana, Abogado, domiciliado en Jr. Micaela Bastidas N° 425 - Independencia; y doña ADRIANA STEFANY GALLO NUÑEZ, de 32 años, soltera, natural de Lima - Lima, de nacionalidad peruana, Periodista, domiciliada en Jr. Aldebaran N° 420 Dpto. B201 C. Res Lima Polo and Hunt Club - Santiago de Surco.
Pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.
Santiago de Surco, 18/5/2021
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Coordinador I de la Secretaría General
002-1954456-4

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que don MOISES ROJAS ROJAS, de 28 años, soltero, natural de Lima-Lima-Ate, de nacionalidad peruana, Ingeniero Industrial, domiciliado en Av. Quechuas N° 435 Urb. Miguel Grau - Ate; y doña MARIA TERESA SEGURA LUCAS, de 29 años, soltera, natural de Lima-Lima-Pueblo Libre, de nacionalidad peruana, Fotógrafa, domiciliada en Jr. Los Alamos N° 378 Dpto. 102 Urb. El Cortijo - Santiago de Surco.
Pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.
Santiago de Surco, 17/5/2021
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Coordinador I de la Secretaría General
002-1954637-1

C. CONCESIONES, SERVIDUMBRES Y E.I.A

**GERENCIA REGIONAL ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PETITORIO DE CONCESION MINERA**
El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.
DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO
Nombre: SHAYDA II
Código: 63-00030-21
Fecha y hora de presentación: 03/05/2021, 08:15
Hectáreas: 1000
Titular: SOLANGE ARLETTE ESPARZA TACANGA
Distrito(s): ONGON
Provincia(s): PATAZ
Departamento(s): LA LIBERTAD
COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 096	269	6	9 094	265
2	9 094	269	7	9 094	264
3	9 094	268	8	9 095	264
4	9 093	268	9	9 095	267
5	9 093	265	10	9 096	267

Trujillo, 14 de mayo del 2021
REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS
Ing. Raul F. Araya Neyra
GERENTE
027-1964561-1

EDICTO
OFICINA REGISTRAL RENIEC-CIENEGUILLA.
SOLICITUD N° 78009-OAD. JORGE LUIS DEL PIELAGO AGUIRRE, identificado con DNI N° 40831901, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 3005098787, por haberse consignado erróneamente el apellido paterno del titular y del primer apellido del padre declarante como: "DEL PIELAGO", siendo lo correcto: "DEL PIELAGO".
Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Cieneguilla, 11/05/2021
JOSE JOEL MOSTACERO PLASENCIA
Jefe de la Oficina Registral Cieneguilla (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
012-1954958-1
MB NEGOCIOS E INVERSIONES SAC. EN LIQUIDACION
RUC: N° 20603798741
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 24 DE ABRIL DEL 2021 (EN SOLES)
ACTIVOS
Total Activos Corrientes 0.00
Total Activos No Corrientes 0.00
PASIVO Y PATRIMONIO
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 0.00
FATIMA ANDREA ESPIEL DIAZ - DNI. N° 47971598.
LA LIQUIDADORA
002-1954683-1

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que don ALVARO ANDRES CONTRERAS MELLADO, de 28 años, soltero, natural de Lima - Lima - San Borja, de nacionalidad peruana, Economista, domiciliado en Av. La Merced N° 654 Urb. Alicia - Santiago de Surco; y doña Alejandra Harumi HASEGAWA SANCHEZ, de 26 años, soltera, natural de Japón - Gunma - Agatsuma, de nacionalidad peruana, Economista, domiciliada en: Av. La Merced N° 654 Urb. Alicia - Santiago de Surco.
Pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.
Santiago de Surco, 18/5/2021
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Coordinador I de la Secretaría General
002-1954686-1

SAN MIGUEL
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil; hago saber que: don ANDRES JORGE HERRERA OSORIO, natural de Lima-Lima-Lima, de nacionalidad peruana, de 35 años, soltero, Empleado, domiciliado en Jr. Antonio Raymondí N° 177 Int. 10 - La Victoria; y doña ROSANGELA MARYCRUZ RIVERA HUAYLUPO, natural de Lima-Huaura-Huacho, de nacionalidad peruana, de 29 años, divorciada, Empleada, domiciliada en Juan Balcazar N° 265 Urb. Maranga - San Miguel.
Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.
San Miguel, lunes, 17 de mayo de 2021
RAUL RAFAEL UMERES SALAZAR
Sub Gerente - Subgerencia de Registro Civil
012-1954684-1

**ANEXO N° I
NOTIFICACION MEDIANTE PUBLICACION**

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA:
Resolución de Presidencia N° 142-2017-INGEMMET/PCD de fecha 17/10/2017, que declara la caducidad por el no pago oportuno del derecho de vigencia correspondiente a los años 2016 y 2017, de los siguientes derechos mineros comprendidos en los 3,726, detallados en el Anexo que forma parte integrante de la citada resolución:

DESTINATARIOS POR DERECHO MINERO:

TITULAR A NOTIFICAR	TITULAR A NOTIFICAR
SUCESION DE AYTOR VELAPATINO BENITES	RAUL ARTEMIO ANCO RIOS
BENEDICTO LLACCHUA ARBIETO	LUCHO AYMA QUINONES
RENZO MIRKO LARRAURI ECHEVARRIA	JERONIMA ZAGA HANCCO
INOSENTE NUÑEZ CHOQUE	BERNARDO ESTOFANERO QUISPE
COMUNIDAD CAMPESINA OSEFINA	BERNARDO ESTOFANERO QUISPE
COMUNIDAD CAMPESINA OSEFINA	S.M.R.L. SOL ANDINO 2015
PORFIRIO ALBERTO QUECCAÑO MARTINEZ	GENARO CRISPIN SHAMPACHI
RUMI ÑAHUI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	WILDER ALBERTO FERNANDEZ CASTILLO (HEREDERO)
YASMANI HUAQUISTO CARITA	ALCIDES IZQUIERDO GAMONAL (HEREDERO)
FRANCISCA JUANA RAMOS CRUZ	EDWIN GIPA TIHUAY
JACINTO BUENAVENTURA ANCO RIOS	EDUARDO MAMANI BEDOYA
DOROTEO SIXTO ANCO RIOS	

DERECHO MINERO:

N°	CODIGO	DERECHO MINERO	N°	CODIGO	DERECHO MINERO
1	010267015	CORITINA	10	070046504	SAN ISIDRO CH
2	010083902	PATRICIA ROXANA I	11	080022015	CORPORACION MINERA VHJ
3	010167511	EL SHADAY 2	12	080034115	YASER BERNARDO
4	010199515	RED BEDS 5	13	080034215	KIEM 1
5	010199715	ACCESO OSEFINA	14	590004115	SOL ANDINO 2015
6	040005813	LEON DE LA TRIBU DE JUDA	15	69000214	CHEROM
7	040012815	RUMI ÑAHUI CONTRATISTAS GENERALES	16	720000112	VILLA EMERITA
8	050011905	ERICK DEYVIS II	17	750000614	BELLAVISTA 01
9	050030207	TRIUNFO 2007	18	17000895X01	LA GALICIA

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: Caducidad por no pago de derecho de vigencia de los años 2016 y 2017

AUTORIDAD QUE EMITE EL ACTO: Oscar Bernuy Verand, Presidente del Consejo Directivo del INGEMMET

DIRECCION: Av. Canadá N° 1470, San Borja - Lima 41

RESOLUCION:
ARTICULO PRIMERO.- Declarar la caducidad por el no pago oportuno del derecho de vigencia correspondiente a los años 2016 y 2017 de los 3,726 derechos mineros que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.
ARTICULO SEGUNDO.- Poner a disposición de los interesados la relación de derechos mineros indicados en el Artículo Primero en la página web del INGEMMET, www.ingemmet.gob.pe, así como en el Boletín del Diario Oficial El Peruano.
ARTICULO TERCERO.- Consentida o ejecutoriada que sea la presente resolución, remítase a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para su inscripción.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y REGISTRESE
Ing. OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET
005-1954727-1

GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS
EVALUACION AMBIENTAL PRELIMINAR
Se comunica a la ciudadanía en general que, de conformidad con el artículo 7° de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y 42° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, la Empresa CLASA S.A.C. ha presentado ante la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de La Libertad, la Solicitud de Clasificación del proyecto: "SISTEMA DE UTILIZACION EN MT. 10KV (PROYECTADO A 22.9KV), PARA LOCAL INDUSTRIAL DE LA EMPRESA CLASA S.A.C., UBICADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD".
En tal sentido, corresponde su publicación en atención a los criterios contenidos en los artículos 42° y 43° de los Lineamientos para participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM.
El Titular del proyecto es la Empresa CLASA S.A.C.
Ubicación
Distrito : Viru
Provincia : Viru
Departamento : La Libertad
La Evaluación Ambiental Preliminar podrá ser consultado en:
a. La Municipalidad Provincial de Viru
b. La Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de La Libertad.
c. En el Portal de la Web de la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de La Libertad: <http://www.regionallibertad.gob.pe/gremh/>
El plazo límite para formular aportes, comentarios u observaciones es de 10 días calendarios luego de publicado el presente formato en el Diario Oficial El Peruano y en un diario de mayor circulación de la localidad.
Los interesados podrán presentar sus recomendaciones, sugerencias u observaciones sobre la Evaluación Ambiental Preliminar a la GREMH - LL.
Para obtener una copia de la Evaluación Ambiental Preliminar, los interesados deberán solicitarlo por escrito a la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de La Libertad (Teléfono 245733).
Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos - La Libertad
Jr. Grau N° 733. Trujillo
027-1954384-1

¿Necesita una edición pasada?
ADQUIÉRALA EN:
Hemeroteca
Atención: De Lunes a Viernes de 8:30 am a 5:00 pm
Consulte tarifas en nuestra página web
www.editoraperu.com.pe